

La Ley de Presupuestos Generales de 2016, prorrogados para 2017, prevé estos créditos para atender el abono de las prestaciones

La Comunidad anticipa 269,5 millones para prestaciones por dependencia y RMI en 2017

- Madrid está a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, 16 puntos por encima de la media nacional
- El Consejo de Gobierno autoriza un gasto extra de 3,9 millones para las prestaciones por dependencia en 2016

20 de diciembre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy sendos gastos por tramitación anticipada de 149,5 millones y 120 millones de euros, para el pago de las prestaciones económicas a personas en situación de dependencia y de la prestación de la Renta Mínima de Inserción (RMI), respectivamente, durante el año 2017.

Ambos créditos, previstos en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, permitirán atender el pago de dichas prestaciones el próximo año.

Las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, son un derecho que puede reconocerse en cualquier momento a aquellas personas en las que concurren los requisitos y circunstancias previstos legalmente.

El crédito de 149,5 millones de euros aprobado hoy permitirá continuar con el abono de las prestaciones económicas reconocidas en la actualidad (38.051 beneficiarios) y las que puedan reconocerse durante 2017.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se encuentra 16 puntos por encima de la media del conjunto de España.

La Comunidad de Madrid está en los primeros puestos en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia, y cuenta con 108.112 personas beneficiarias de alguna de las prestaciones del Programa Individual de Atención (PIA).

A este respecto, Madrid sigue siendo la primera comunidad autónoma en centros de día (14.524 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (32.003), ayuda a domicilio (30.905) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (12.727); la tercera en atención residencial (23.242); la cuarta en prestaciones para asistencia personal (50); y la quinta en prestaciones económicas para cuidados familiares (24.776) y prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (3.057).

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha autorizado una ampliación de gasto de 3.963.909 euros para resolver los expedientes y abonar las prestaciones económicas por dependencia reconocidas durante el año 2016.

CASI 30.000 FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA RMI

Por otro lado, el crédito de 120 millones de euros aprobado hoy para la Renta Mínima de Inserción (RMI) permitirá disponer del importe necesario para hacer frente al pago de esta prestación desde el próximo 1 de enero.

El número de familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid ha crecido este año un 11%, entre otras razones por la agilización de su concesión, hasta situarse en 29.982 familias. Desde su entrada en vigor, han recibido esta prestación un total de 59.053 familias.

La cuantía de la RMI se establece en función del número de miembros de la unidad familiar, abarcando desde 400 euros para una sola persona hasta un tope de 655 euros para familias de tres o más miembros.

La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid se concede a toda persona que lo requiera para poder afrontar las necesidades básicas de la vida durante el tiempo que sea necesario y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley, como carecer de ingresos, tener un patrimonio inferior a los 13.519,80 euros en el caso de una persona que viva sola (la vivienda habitual no se computa), contar con residencia legal en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en algún municipio de la región con una antigüedad de, al menos, 12 meses.

De esta manera, el Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias de la Comunidad de Madrid que se encuentran en una situación más desfavorecida y vulnerable.